



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Q., febrero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Sus. 02.10.20.115-270-30-0145
Rad. 63-130-4003-001-2019-00458-00

Vista la constancia secretarial que precede y teniendo en cuenta que el proceso se encuentra debidamente terminado y ordenadas el levantamiento de las medidas cautelares, por ser procedente se accede a la solicitud hecha por el apoderado judicial de la parte demandada, en consecuencia, se **ORDENA** entregar, a favor del señor Carlos A. López, los títulos judiciales 454100000085210 y 454100000085427 por valores de \$70.332,67 y \$478.080,67.

CUMPLASE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3bfd3f2125bfc3956dce9b4db3ba40dcd514752d085c88f90c73500d0f440bd1
Documento generado en 16/02/2021 02:04:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>